Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Audiencia de juzgamiento

Fecha:	12 de diciembre de 2023	**Hora:**	01:30 p.m.

Audiencia 0353 **Sentencia 0172**

Radicación del proceso														
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2020	00224	
Dpto.		Municipio			Código Juzgado		Especialidad		Consecutivo Juzgado			Año	Consecutivo	

Datos de la demandante	
Nombres y apellidos	**Adriana Lucia Tamayo Rave.**
Identificación	CC. 43.082.317
Dirección de notificación	Calle 128 Sur N.° 50-28,Caldas - Antioquia.
Teléfono fijo y/o celular	300 775 0444
Correo electrónico	adrianatamayo2607@hotmail.com
Datos apoderado de la demandante	
Nombres y apellidos	**Eduardo Luis Mercado Guevara.**
Identificación	CC. 78.734.537 y TP. 150.263 del C.S. de la J.
Dirección de notificación	Calle 51 N.º 51-31, Oficina 505, Medellín.
Teléfono fijo y/o celular	512 5264
Correo electrónico	elmerg18@yahoo.com
Datos entidad demandada	
Razón social	**Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.**
Identificación	Nit 900.336.004-7
Dirección de notificación	Carrera 10 No. 72-33 Torre B Piso 6 Bogotá
Correo electrónico	notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co
Datos apoderada sustituta entidad demandada	
Nombres y apellidos	**Érica Aristizábal Marín.**
Identificación	CC. 1.152.692.901 y TP. 270.135 del C.S. de la J.
Dirección de notificación	Calle 49 N.° 50-21 Oficina 2401, Medellín.
Teléfono fijo y/o celular	6048683–311 752 1431
Correo electrónico	aristizabalyabogados@gmail.com
Datos sociedad demandada	
Razón social	**Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías, Porvenir S.A.**
Identificación	Nit. 800.144.331-3

Dirección de notificación	Carrera 13 N.° 26ª-65 Piso 10, Bogotá.
Datos apoderada y representante legal sociedad demandada	
Nombres y apellidos	**Brenda Lizeth Méndez Mesa.**
Identificación	CC. 1.010.219.094 y TP. 326.205 del C.S. de la J.
Dirección de notificación	Calle 70 N.º 7-30 Piso 6, Bogotá.
Teléfono fijo y/o celular	313 351 6930
Correo electrónico	abogados@lopezasociados.net

Juzgamiento.

Decisión
El Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley,
Resuelve
Primero. Absolver a la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A., y a la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones, de las pretensiones formuladas en su contra por la señora Adriana Lucia Tamayo Rave. **Segundo.** Las excepciones propuestas contra la demanda quedan resueltas implícitamente con las consideraciones para este proveído. **Tercero.** Las costas del proceso las pagará la demandante señora Adriana Lucia Tamayo Rave a cada una de las demandadas; se liquidarán por secretaría una vez en firme la sentencia. Como agencias en derecho se fija en la suma de un millón ciento sesenta mil pesos ($1.160.000), a favor de la AFP Porvenir S.A., y a favor de Colpensiones. Lo resuelto queda notificado en estrados.
Recursos
El apoderado de la parte demandante interpone y sustenta recurso de apelación contra la sentencia emitida. Se concede dicho recurso y se ordena remitir el expediente al superior. Lo resuelto se notifica en estrados.

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

William Fernando Cadavid Carmona.
Secretario

TR

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Control de asistencia

Fecha:					12 de diciembre de 2023				**Hora:**			01:30 a.m.	
Radicado del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2020	00224
Dpto.		Municipio			Código Juzgado		Especialidad		Consecutivo Juzgado			Año	Consecutivo

Intervinientes:

Asistió

_____

Adriana Lucia Tamayo Rave.
CC. 43.082.317
Demandante.

Asistió

_____

Eduardo Luis Mercado Guevara.
CC. 78.734.537 y TP. 150.263 del C.S. de la J.
Apoderado de la Demandante.

Asistió

_____

Érica Aristizábal Marín.
CC. 1.152.692.901 y TP. 270.135 del C.S. de la J.
Apoderada sustituta de Colpensiones.

Asistió

_____

Brenda Lizeth Méndez Mesa.
CC. 1.010.219.094 y TP. 326.205 del C.S. de la J.
Apoderada de la AFP Porvenir S.A.

William Fernando Cadavid Carmona.
Secretario

TR